

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de marzo de 1973, con el número 20.933 de Registro, propiedad de Banco de Santander, a disposición del MOPU, Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 80.000 pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-848/87.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.544-C (25658).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número Registro	Propietario	Importe - Pesetas	Fecha constitución
<i>Aval bancario</i>			
117.037	«Asefa, Sociedad Anónima»	1.131.659	24-3-1981
250.899	Banco Pastor	32.880	13-12-1985
65.728	Banco de Vizcaya	1.100.000	31-8-1977
165.718	Banco de Sabadell	274.980	21-3-1983
115.381	Banco Atlántico	191.267	9-2-1981
<i>Metálico</i>			
273.336	Virgilia Alvaro Sanz	336.000	5-5-1981
273.337	Angel Herrera Galván	341.250	5-5-1981
273.338	Matias Díez Noriega	357.000	5-5-1981
273.339	Juliana Gómez Pinto	341.250	5-5-1981
273.340	Gregorio Puente García	1.365.000	5-5-1981
273.341	Gregorio Puente García	252.000	5-5-1981
413.075	«G.B., Sociedad Anónima»	357.000	11-3-1986
357.815	«Prolaboratorios, Sociedad Anónima»	74.800	29-6-1984
406.951	«Airtec, Sociedad Anónima»	40.405	16-1-1986
388.879	Alfredo del Aguila Fernández	427.200	9-7-1985
301.460	Manuel Iglesias Otero	2.789.900	24-5-1982

(E. 1.544/1987 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.619-E (23697).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de junio de 1968, con el número 520.264 E/15.865 de Registro, propiedad de «Bank of London & South America Limited», a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 3.483.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-881/87.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.606-C (25978).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

Sur de España

Expropiaciones

Declarada implícitamente de urgencia las obras «Captación y conducción hasta el mar del caudal salino del manantial de Meliones en el embalse Guadalhorce-Guadalteba, término municipal de Valle de Abdalajís (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 20 de abril de 1987.-El Presidente.-5.094-E (26173).

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras: «Captación y conducción hasta el mar del caudal salino del manantial de Meliones en el embalse Guadalhorce-Guadalteba, término municipal de Valle de Abdalajís (Málaga)»

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Finca número 1. Propietaria: Doña Remedios Armero Benítez. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. del Bermejara), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Bermejara». Polígono: 3. Parcela: 4 (parte). Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, límite término municipal de Antequera; sur, parcelas 22, 28 y 27; este, parcela 26 y camino, y oeste, parcelas 3 y 19. Superficie afectada por la expropiación: 0,0780 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: Doña Rosario Armero Benítez. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. del Bermejara), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Bermejara». Polígono: 3. Parcela: 4 (parte). Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, límite término municipal de Antequera; sur, parcelas 22, 28 y 27; este, parcela 26 y camino, y oeste, parcelas 3 y 19. Superficie afectada por la expropiación: 0,0410 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Armero Muñoz. Domicilio: Calle Alameda, 21, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Bermejara». Polígono: 3. Parcelas: 26 y 27. Cultivo: Cereal. Linderos: Parcela 26: Norte, camino; sur, parcelas 27 y 20; este, parcela 7, y oeste, parcelas 4 y 27. Parcela 29: Norte, límite término municipal de Antequera; sur, camino; este, parcela 9, y oeste, parcela 8. Superficie afectada por la expropiación: 0,0920 hectáreas.

Finca número 4. Propietaria: Doña Remedios Armero Muñoz. Domicilio: Calle Alameda, 21, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Bermejara». Polígono: 3. Parcela: 7. Cultivos: Cereal y pastos. Linderos: Norte, camino; sur, parcelas 26 y 20; este, parcelas 11 y 20, y oeste, parcela 26. Superficie afectada por la expropiación: 0,1450 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Francisco Armero Benítez. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Bermejara». Polígono: 3. Parcela: 11. Cultivos: Cereal y pastos. Linderos: Norte, límite término municipal de Antequera; sur, camino; este, camino, y oeste, parcela 7. Superficie afectada por la expropiación: 0,4120 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Manuel Armero Benítez. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Bermejara». Polígono: 3. Parcela: 13. Cultivos: Cereal y pastos. Linderos: Norte, límite término municipal de Antequera; sur, camino; este, parcela 14, y oeste, camino y parcela 12. Superficie afectada por la expropiación: En depósito, 0,2500 hectáreas; en conducción, 0,1840 hectáreas; total, 0,4340 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Francisco Armero Benítez (2). Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Peonia». Polígono: 4. Parcela: 10. Cultivos: Cereal y pastos. Linderos: Norte, vereda; sur, parcelas 9 y 21; este, parcelas 11 y 21, y oeste, parcela 9. Superficie afectada por la expropiación: 0,1840 hectáreas.

Finca número 8. Propietaria: Doña Teresa Armero Benítez. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Peonia». Polígono: 4. Parcela: 21. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 10 y 11; sur, parcelas 7 y 9; este, parcelas 26 y 7, y

oeste, parcela 9. Superficie afectada por la expropiación: 0,1150 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Juan Armero Ruiz. Domicilio: Cjo. del Castillo, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Olivo». Polígono: 4. Parcela: 26 (parte). Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 11, 12 y 13; sur, parcelas 22, 23, 5, 4, 3, 2 y 1; este, parcela 13, y oeste, parcelas 21 y 7. Superficie afectada por la expropiación: 0,1200 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Manuel Armero Ruiz. Domicilio: Cjo. del Castillo, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Olivo». Polígono: 4. Parcela: 26 (parte). Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 11, 12 y 13; sur, parcelas 23, 22, 5, 4, 3, 2 y 1; este, parcela 13, y oeste, parcelas 21 y 7. Superficie afectada por la expropiación: 0,1760 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don Lorenzo Martín Merchán. Domicilio: Calle Castillejo, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Olivo». Polígono: 4. Parcela: 23. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 26; sur, parcela 26; este, parcelas 22 y 5, y oeste, parcela 26. Superficie afectada por la expropiación: 0,0980 hectáreas.

Finca números 12, 15 y 18. Propietario: Don Gabriel Arrabal Sarriá. Domicilio: Huerta de Enfrente, número 1, Valle de Abdalajís (Málaga):

Finca número 12. Paraje: «El Olivo». Polígono: 4. Parcela: 7. Cultivos: Erial y pastos. Linderos: Norte, parcelas 23, 26 y 21; sur, «Arroyo del Búho»; este, parcelas 20 y 9, y oeste, parcela 5. Superficie afectada por la expropiación: 0,0460 hectáreas.

Finca número 15. Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcela: 33. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, «Arroyo del Búho»; sur, parcela 32; este, parcela 34, y oeste, parcela 110. Superficie afectada por la expropiación: 0,1440 hectáreas.

Finca número 18. Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcela: 23. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 25; sur, parcelas 62, 24 y 15; este, parcelas 100 y 38, y oeste, parcelas 22 y 132. Superficie afectada por la expropiación: 0,2000 hectáreas. Total superficie afectada por la expropiación: 0,3900 hectáreas.

Finca número 13. Propietaria: Doña María Reina Castillo. Domicilio: Cjo. Castillo, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «El Olivo». Polígono: 4. Parcelas: 5 y 4. Cultivos: Almendros, cereal y pastos. Linderos: Parcela 5: Norte, parcelas 22 y 26; sur, «Arroyo del Búho»; este, parcela 4, y oeste, parcela 7. Parcela 4: Norte, parcela 26; sur, «Arroyo del Búho»; este, parcela 3, y oeste, parcela 5. Superficie afectada por la expropiación: 0,3000 hectáreas.

Finca números 14 y 20. Propietario: Don Tomás Reina Díaz. Domicilio: Las Mellizas, Alora (Málaga):

Finca número 14. Paraje: «El Olivo». Polígono: 4. Parcela: 3. Cultivo: Cereal. Linderos: Parcela 3: Norte, parcela 26; sur, «Arroyo del Búho»; este, parcela 2, y oeste, parcela 4. Superficie afectada por la expropiación: 0,1700 hectáreas.

Finca número 20. Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcela: 24 (parte). Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 23; sur, parcelas 15 y 62; este, parcelas 23 y 62, y oeste, parcela 23. Superficie afectada por la expropiación: 0,1450 hectáreas. Total superficie afectada por la expropiación: 0,3150 hectáreas.

Finca número 16. Propietaria: Doña Carmen Reina Castillo. Domicilio: Calle Madre Petra 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcelas: 32 y 29. Cultivo: Cereal. Linderos: Parcela 32: Norte, parcelas 33 y 34; sur, camino y parcela 31; este, camino, y oeste, parcela 31. Parcela 29: Norte, camino y parcela 103; sur, parcela 27; este, parcelas 103 y 27, y oeste, camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,1260 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: Don José Reina Castillo. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcelas: 27, 26 y 25. Cultivo: Cereal. Linderos: Parcela 27: Norte, parcelas 29 y 103; sur, parcelas 22 y 25; este, parcelas 26 y 103, y oeste, camino y parcela 21. Parcela 26: Norte, parcelas 27 y 103; sur, camino; este, parcela 103, y oeste, camino y parcela 27. Parcela 25: Norte, camino; sur, parcela 23; este, parcelas 23 y 100, y oeste, parcelas 22 y 23. Superficie afectada por la expropiación: 0,3130 hectáreas.

Finca número 19. Propietaria: Doña Francisca Reina Castillo. Domicilio: Calle Madre Petra, 9 (cjo. Fuente de la Zarza), Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcela: 24 (parte). Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 23; sur, parcelas 15 y 62; este, parcelas 23 y 62, y oeste, parcela 23. Superficie afectada por la expropiación: 0,1660 hectáreas.

Finca número 21. Propietario: Don Pedro Martín Guerrero. Domicilio: Calle Madre Petra, 9, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Fuente de la Zarza». Polígono: 5. Parcela: 62. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 23 y 24; sur, parcelas 64 y 63; este, parcela 38, y oeste, parcelas 15 y 24. Superficie afectada por la expropiación: 0,1240 hectáreas.

Finca número 22. Propietario: Don Juan Conejo Reina. Domicilio: Calle La Cerda, 1, Málaga. Paraje: «Cerro Alto». Polígono: 5. Parcela: 64. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 62; sur, parcela 65; este, parcelas 38 y 60, y oeste, parcelas 63 y 62. Superficie afectada por la expropiación: 0,1270 hectáreas.

Finca número 23. Propietarios: Hermanos Conejo Reina. Domicilio: Calle La Cerda, 1, Málaga. Paraje: «Cerro Alto». Polígono: 5. Parcela: 65. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 64 y 60; sur, parcela 80; este, parcelas 60 y 66, y oeste, parcela 64. Superficie afectada por la expropiación: 0,1040 hectáreas.

Finca número 24. Propietario: Don Antonio Moreno Galán. Domicilio: Calle Fuente, 6, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Cerro Alto». Polígono: 5. Parcela: 80. Cultivo: Almendros. Linderos: Norte, parcelas 63, 65 y 66; sur, parcelas 83, 81, 79 y camino Rozalejo; este, parcelas 66 y 67, y oeste, parcelas 114, 133 y 120. Superficie afectada por la expropiación: 0,1160 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Don Juan Moreno Hidalgo. Domicilio: Calle Juan Chamizo, 16, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Cerro Alto». Polígono: 5. Parcela: 77. Cultivo: Almendros. Linderos: Norte, camino del Rozalejo y parcela 74; sur, camino de Fuente Abad; este, parcelas 74 y 76, y oeste, parcela 78. Superficie afectada por la expropiación: 0,1360 hectáreas.

Finca número 26. Propietarios: Herederos de don Juan Castillo Muñoz. Correspond.: Don José Ruiz Sierra, calle Juan Chamizo, 17, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Cerro Alto». Polígono: 5. Parcela: 76. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 74; sur, camino de Fuente Abad; este, parcela 75, y oeste, parcela 77. Superficie afectada por la expropiación: 0,0330 hectáreas.

Finca números 27 y 33. Propietario: Don José Rosas Méndez. Domicilio: Calle Málaga, 5, Valle de Abdalajís (Málaga):

Finca número 27. Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcelas: 22, 31, 30 y 29. Cultivo: Cereal. Linderos: Parcela 22: Norte, camino Fuente Abad; sur, parcelas 19 y 23; este, parcelas 32 y 31, y oeste, parcelas 20 y 21. Parcela 31: Norte, parcelas 32 y 33; sur, parcela 30; este, parcela 34, y oeste, parcela 32. Parcela 30: Norte, parcela 31; sur, parcelas 29 y 24; este, parcelas 28 y 29, y oeste, parcela 23. Parcela 29: Norte, parcelas 30 y 28; sur, parcelas 25 y 24; este, parcela 28, y oeste, parcelas 30 y 24. Superficie afectada por la expropiación: 0,4700 hectáreas.

Finca número 33. Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 45. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 44; sur, camino; este, camino, y oeste,

parcela 47. Superficie afectada por la expropiación: 0,0870 hectáreas. Total superficie afectada por la expropiación: 0,5570 hectáreas.

Finca número 28. Propietarios: Herederos de don Antonio Ramos Armero. Domicilio: Calle Real, 12, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 32. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, camino Fuente Abad; sur, parcela 31; este, parcela 33, y oeste, parcela 22. Superficie afectada por la expropiación: 0,0020 hectáreas.

Finca número 29. Propietario: Don Antonio Gómez Gómez. Domicilio: Calle Juan Chamizo, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 25. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 29; sur, parcelas 87 y 52; este, parcela 26, y oeste, parcela 24. Superficie afectada por la expropiación: 0,0420 hectáreas.

Finca número 30. Propietarios: Hermanos Bravo Castillo. Domicilio: Calle Juan Chamizo, 49, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 26. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 28 y 27; sur, parcela 51; este, parcelas 42 y 43, y oeste, parcela 25. Superficie afectada por la expropiación: 0,2520 hectáreas.

Finca número 31. Propietario: Don Manuel Batanas Martín. Domicilio: Calle Madre Petra, 25, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 43. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 42; sur, parcela 44; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcelas 51 y 50. Superficie afectada por la expropiación: 0,0620 hectáreas.

Finca número 32. Propietario: Don José Ramírez Pérez. Domicilio: Calle Fresca, 8, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 44. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 43; sur, parcelas 47 y 45; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcelas 51 y 50. Superficie afectada por la expropiación: 0,0820 hectáreas.

Finca número 34. Propietario: Don Juan Alcántara Jiménez. Domicilio: Calle Fresca, número 20, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «La Jorca». Polígono: 6. Parcela: 46. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,0660 hectáreas.

Finca número 35. Propietario: Don Juan Pérez Rabaneda. Domicilio: Calle Mayor, 46, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Alberto». Polígono: 7. Parcela: 40. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 41; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcela 39. Superficie afectada por la expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 36. Propietario: Don Tomás García Gómez. Domicilio: Cjo. Pozillo del Camino, Valle de Abdalajís (Málaga). Paraje: «Alberto». Polígono: 7. Parcelas: 41, 53, 49 y 45. Cultivo: Olivar. Linderos: Parcela 41: Norte, parcelas 39 y 40; sur, parcela 53; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcela 37. Parcela 53: Norte, parcela 41; sur, parcelas 42 y 49; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcelas 37 y 43. Parcela 49: Norte, parcela 53; sur, parcela 45; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcela 42. Parcela 45: Norte, parcelas 50, 51, 47, 43, 42 y 49; sur, camino de Alcobilla; este, camino de Alora a Antequera (límite término municipal), y oeste, parcela 52. Superficie afectada por la expropiación: 0,2430 hectáreas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de

Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1974», la número 00.20.10.04; para la «Emisión INI-1979», la número 00.20.10.09, y para la «Emisión INI-1984», la número 00.20.10.15.

## Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
«Calvo Sotelo», 13. <sup>a</sup> emisión ....	137,50
«Calvo Sotelo», 14. <sup>a</sup> emisión ....	168,75
«Endesa», 3. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Endesa», 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ensidesa», 5. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Ensidesa», 6. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Ensidesa», 13. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ensidesa», 15. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ensidesa», 16. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ensidesa», 19. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Ensidesa», 23. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Entur», 2. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
«Gesa», 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Hunos», 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
«Iberia», 2. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
«Iberia», 12. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
«Potasas de Navarra», 7. <sup>a</sup> emisión..	137,50
«Potasas de Navarra», 8. <sup>a</sup> emisión..	168,75
«Unelco», 1. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
INI-emisión 1974 .....	312,50
INI-emisión 1979 (1) .....	2.750,00
INI-emisión 1984 (2) .....	3.375,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones de la «Emisión INI-1979» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 1 al 512.681, ambos inclusive, de esta emisión han sido asumidos por el Estado, según Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II de dicha Ley), y Ley 21/1986, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de abril de 1987.—Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.—1.924-A (27480).

## UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria  
de Formación del Profesorado  
de EGB

División de Ciencias de la Educación

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Demetrio Peláez Pérez, del duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza por extravío del original expedido el 30 de noviembre de 1970, y registrado al folio 378, número 11.491.

Barcelona, 30 de marzo de 1987.—El Director.—1.534-D (24418).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DEL PAÍS VASCO

Departamento de Industria  
y Comercio

Distrito Minero de Euskadi

GUIPUZCOA

La Sección de Minas de Guipúzcoa del Distrito Minero de Euskadi hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.686. Nombre: «Landarbaso». Recursos: Todos los de la sección C). Cuadrículas: 207. Términos municipales: Hernani, Oyarzun, Rentería, San Sebastián y Urnieta en Guipúzcoa, y Arano y Goizueta en Navarra.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 11 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección de Minas, Manuel Odriozola Garín.—1.201-D (25104).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y  
Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Pontevedra, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.398. Nombre: «Doña Gloria». Mineral: Cuarzo-feldespato, volframio, estaño, oro y tántalo. Cuadrículas: 21. Términos municipales: Las Nieves y Arbo.

Peticionario: «Graveras del Río Deza, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 3 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—124-D (23964).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Admisión de la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Calvillo», número 21.549, en término municipal de Mula (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la vigente Ley de Minas y artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Regional de Industria ha sido admitida

con fecha 16 de abril de 1985 definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud de la concesión directa de explotación, realizada por «José Mañez Verdú, Sociedad Limitada», con domicilio en Novelda (Alicante), denominada «Calvillo», de cuatro cuadrículas mineras de caliza marmórea, a cuya petición ha correspondido el número 21.549 de registro de la Región de Murcia.

El terreno que corresponde a esta petición está situado en el paraje Calar de Cámara y Calar Chico, término municipal de Mula, y la designación de la concesión es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. y vértice número 1 .....	1° 39' 20"	37° 54' 20"
Vértice número 2 ..	1° 39' 20"	37° 54' 40"
Vértice número 3 ..	1° 38' 00"	37° 54' 40"
Vértice número 4 ..	1° 38' 00"	37° 54' 20"

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación.

Murcia, 9 de febrero de 1987.—El Director regional, Miguel Caballero Sandoval.—667-D (22161).

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

ZARAGOZA

Resolución por la que se autoriza la central de expansión de gas de 650 KW, en término municipal de Zaragoza, se declara de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» para instalar una central de expansión de gas, de 650 KW, situada en término municipal de Zaragoza, carretera de Valencia, a la altura del desvío a Cuarte de Huerva, junto a Vicasa, destinada a suministrar energía eléctrica a la red nacional, a través de la red de ERZSA, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Manuel Gracia Bailo, con presupuesto de ejecución de 147.750.000 pesetas, y cuyas principales características técnicas son:

Potencia: 650 KW.

Tensión de generación: 3 KV.

Tipo: Intemperie, en recinto vallado de 57 por 40 metros.

Componentes básicos de la instalación:

Una turbina de expansión de gas natural para un caudal nominal de 20.000 Nm<sup>3</sup>/h, con un salto nominal de presión de 65,5 a 16 bar.

Un generador asincrónico, acoplado a la turbina anterior, de 659 KW a 3 KV.

Un conjunto de tuberías para conducción del gas natural desde la ERM de ENAGAS a la central de expansión, con las correspondientes

válvulas de corte para aislamiento y los elementos precisos para el control, mando y protección.

Dos aerocambiadores para calentar el gas natural a su salida de la turbina hasta una temperatura de  $-2^{\circ}\text{C}$ , como mínimo.

Una subestación transformadora, de 900 + 160 KVA a 15 KV, tipo intertemperie para conectar la central con la red de alta tensión.

Esta Dirección General de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se reseñan más arriba, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Tercera.-La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

Cuarta.-Todas las soldaduras de la canalización de gas realizadas en obra se controlarán radiográficamente al 100 por 100. Con la solicitud de puesta en marcha de las instalaciones deberán presentar certificado de las mismas.

Quinta.-Tanto durante la construcción de la instalación como durante su explotación, la instalación estará bajo la inspección y vigilancia del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

Sexta.-Al terminar las obras presentarán un certificado expedido por el Ingeniero Director de las obras, en el que es haga constar que la instalación se ha realizado con arreglo al proyecto, a las condiciones especiales de esta autorización y a los Reglamentos vigentes en la materia.

Séptima.-El propietario de esta instalación, o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Octava.-La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 9 de febrero de 1987.-El Director general, Luis S. García Pastor. I.288-D (22985).

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A.T. 4.622 - JAA/mle.

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sartaguda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a polígono de usos diversos.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 76 de la línea Lodosa-Sartaguda, A-56 en 49 metros, hormigón, y tramo subterráneo en 10 metros, con final en centro de transformación interior 250 KVA, 13,2-20/0,4-0,23 KV, denominado «Cerradilla», en término de Sartaguda.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.980.064 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de marzo de 1987.-El Jefe de la Sección.-1.963-15 (26217).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A.T. 4.623 - JAA/mle.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aibar y Sada de Sangüesa.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Sada.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea 13,2 KV del apoyo número 66 de la línea Cáseda-Aibar, de 2,6 kilómetros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 56, la actual Aibar-Sada, en términos de Aibar y Sada de Sangüesa.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.546.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de marzo de 1987.-El Jefe de la Sección.-1.964-15 (26218).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### VALLADOLID

Resolución por la que se hace público la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Colomba de Somoza y Santa Marina de Somoza. Expediente 25/1985-CL.

Con fecha 11 de marzo de 1987, se otorga definitivamente a don Pedro Rodríguez Redondo, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Santa Colomba de Somoza y Santa Marina de Somoza, como hijuela de la concesión La Chana-Astorga, con prolongación (V-1.783: LE-29) CL-135, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes Mecánicos vigentes, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

El itinerario entre Santa Colomba de Somoza y Santa Marina de Somoza, de 3 kilómetros de longitud, se efectuará directamente.

Expediciones: Una de ida y vuelta, los martes laborables.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente en los transportes por carretera.

Valladolid, 12 de marzo de 1987.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-I.391-D (24409).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: De conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 56 del Reglamento de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, sobre declaración de urgente ocupación, se hace público que del proyecto de expropiaciones para urbanización del acceso al Polideportivo del Grao de Castellón, respecto de los bienes que a continuación se relacionan, será levantada acta previa a la ocupación el día 14 de mayo, a las once horas:

1.º Un bien propiedad de don Joaquín y don Manuel Vicent Aicart, cuya superficie es de 148,50 metros cuadrados; lindante: Por norte, calle; sur, Ramón Vicent Notari; este calle Churruca, y oeste, propia finca.

2.º Un bien propiedad de don José Archiles Momplet y don Juan Carlos, don José Miguel, doña María del Carmen y doña Sofía Archiles de Agustín, cuya superficie es de 415 metros cuadrados; lindante: Por norte, Ramón Vicent Notari; sur, Pedro Broch Gil; este, camino y excelentísima Diputación, y oeste, hermanos Francisco Ucher.

3.º Un bien propiedad desconocida, cuya superficie es de 152 metros cuadrados; lindante: Por norte, propietario desconocido; sur, la propia finca; este, camino, y oeste, José Escuder Soto.

4.º Un bien propiedad desconocida, cuya superficie es de 396,10 metros cuadrados; lindante: Por norte, la propia finca; sur, propietario desconocido; este, senda, y oeste, José Escuder Soto.

Castellón de la Plana, 27 de abril de 1987.-El Alcalde.-4.890-C (27458).